



SECRETARIA: Roldanillo (Valle), 16 de marzo de 2023. A Despacho de la señora Juez este proceso ejecutivo, informándole que fue allegado el despacho comisorio No. 05 del 08 de febrero de 2023 debidamente diligenciado por la Alcaldía Municipal de Roldanillo. Sírvasse proveer.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo (Valle), dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-4003-001-2022-00063-00
Referencia: Verbal Reivindicatorio de Dominio
Demandante: Ana Milena Holguín Sierra
Demandado: Hernando Holguín Sierra
Auto: 504

Como quiera que la Alcaldía Municipal de Roldanillo, devolvió diligenciado el despacho comisorio No. 05 del 08 de febrero de 2023, se dispondrá agregarlo al expediente para que obre y conste.

En virtud y mérito, el Juzgado

R E S U E L V E

AGREGAR al expediente, para que obre y conste, el Despacho Comisorio No. 05 del 08 de febrero de 2023, contentivo de la diligencia de secuestro realizada por la Alcaldía Municipal de Roldanillo el 13 de marzo de 2023, al inmueble rural denominado La Millán, lote1, ubicado en el paraje de Puerto Quintero del Municipio de Roldanillo, inscrito con matrícula inmobiliaria No. 380-2154.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, 17 de MARZO DE 2023 Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec08cc28720eb0a9354714566bfe92a980a671b8d1f523ce2e550ba75f22767c**

Documento generado en 16/03/2023 05:52:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>